

La Tradición (*Sunnah*) del Profeta (BP) en la Escuela de *Ahl Ul-Bait* (P)

«Que Allah haga prosperar al siervo que escucha mis palabras y las guarda, las protege y las reproduce tal como las ha escuchado, ya que, ¡cuántos portadores de conocimiento en realidad no son sabios y cuántos pretenden llevar conocimiento a quien es más sabio que ellos!»

La *Sunnah* del Profeta (BP) es la segunda fuente después del **Libro de Allah -Dios-**, de entre las fuentes de jurisprudencia en las que se basan los musulmanes para deducir las normas, leyes y valores islámicos y tiene la responsabilidad de explicar, aclarar, comentar (*Tafsir*) el Libro de Allah y especificar sus contenidos ideológicos, legislativos y educacionales. El texto coránico contiene una magnífica y eterna riqueza ideológica y legislativa y es precisamente la *Sunnah* la que ha asumido la responsabilidad de explicarla y evidenciarla. Está más allá de la capacidad del intelecto el entender y descubrir del Libro de Allah lo que puede llegar a decir la *Sunnah* profética.

El Mensajero de Allah (BP) es a quien se dirige la revelación por lo tanto es quien conoce las normas, conceptos, propuestas y objetivos que contiene el Corán. Así la *Sunnah* es un vigilante insustituible, es una realidad irrefutable, es el fiel esclarecedor de los valores de la vida y del régimen para la felicidad del ser humano... es tan eterna como el mismo Corán, el cual dice:

«... Tomad aquello que os traiga el Mensajero y no hagais aquello que os prohíbe» (Corán, 59:7) «Realmente que tenéis en el Mensajero de Allah un excelente ejemplo, para quienes tienen esperanza en Allah y en el Día del Juicio...» (Corán, 33:21)

«... Si disputaseis por cualquier causa, acudid a Allah y al Mensajero...» (Corán, 4:59)

Ciertamente que ***Ahl ul- Bait* (P)** y quien marcha sobre su sendero se han aferrado a esta forma de proceder. Fueron combatidos, atacados y soportaron molestias, prisión, asesinato y destierro por defender la pura *Sunnah* profética y aplicarla a la par del Libro de Allah. La *Sunnah* pura profética ha estado expuesta a la adulteración y a la tergiversación de parte de confabuladores e intrigadores dentro del Islam, quienes promovían el rencor hacia él para tratar de deformar este mensaje divino y eterno y desviar la marcha de la comunidad islámica. ***Ahl ul-Bait* (P)** tuvo un papel preponderante en la defensa de la *Sunnah* profética, y en transmitirla con veracidad, como dignos depositarios, y en desvelar su contenido, con profundidad y minuciosidad. Ellos combatieron cualquier innovación y extravíos, y llamaron a aferrarse al Libro de Allah y a la *Sunnah* y a colocar el Corán como verificador de la Tradición profética, porque el Libro de Allah -y damos gracias a Él- está a salvo de adulteraciones, tal como Gabriel (P) se lo comunicó al Profeta Muhammad (BP): **«Ciertamente que nosotros hemos hecho descender el Mensaje... y asimismo nosotros somos sus custodios ».** (Corán, 15:9)

No lo alcanza la mano de la adulteración, ni de la manipulación. En relación a esto dice Amir Al-Muminin Ali (P): «¡Oh gente!, ciertamente que las intrigas y sediciones comienzan siguiendo las pasiones y produciendo innovación en las normas mediante las que se contradice al Libro de Allah y por las que algunos hombres surgen como gobernantes de otros. Si la falsedad fuera pura como tal, sería evidente para los inteligentes, y si la verdad fuera pura no surgirían discrepancias, pero se toma algo de cada una y se las

mezcla presentándolas juntas. Es así como Satanás domina a sus seguidores, y como se salvan aquellos a quienes Allah había dispuesto la bienaventuranza...»

Cuenta Abu Basir, uno de los compañeros del Imam As- Sadiq (P), lo siguiente: «Le dije al Imam (P): Nos refieren cosas que no conocemos respecto al Libro de Allah y de la *Sunnah*, ¿damos opinión acerca de ellas? Respondió: «No, y si lo haces y aciertas, eso no te dará recompensa, y si te equivocas, habrás mentido acerca de Allah, Poderoso y Majestuoso». Luego agregó: «Dijo el Mensajero de Allah (BP): *«Toda innovación (en el Islam) es extravío y todo extravío termina en el infierno»*. Dijo Abdul-lah Ibn Abi Yafar: «Le pregunté al Imam As- Sadiq respecto a los diversos hadices, ya que entre ellos están los narrados por quienes son de confianza y los narrados por quienes no lo son. Dijo: «Si os llega un hadiz debéis encontrarle una confirmación en el Libro de Allah o en los dichos del Mensajero de Allah (BP), en caso contrario, sólo aquello que tenga confirmación tendrá preferencia». Dijo Aiiub Ibn Al-Hurr: confiabilidad. De esta manera aceptaremos lo que coincida con el Corán y la *Sunnah* y rechazaremos lo que los contradiga. Así la Escuela de Ahl ul-Bait (P) delinea el trato y método a aplicar con la pura *Sunnah* profética.

CLASIFICACION DE LA SUNNAH PROFETICA

Los Ulama clasifican la *Sunnah* profética en tres partes:

1.- **Aqwal** (los dichos): Son todos los dichos, discursos, consejos y cartas, etc., que realizó el Mensajero de Allah (BP).

2.- **Af'al** (los hechos): Es toda aquella acción que realizó el Profeta (BP) en su trato con la gente, la forma en que adoraba u otra cosa que implique lo lícito de tal acción, ya que de cualquier cosa realizada por el mensajero de Allah (BP) podemos deducir en forma contundente su condición de lícito, ya que él era inmaculado y no realizaba lo prohibido. En este caso podemos decir que las acciones realizadas por el Mensajero de Allah (BP) se dividen en dos:

a) **Wuyub** (obligatorias).- Algunas acciones realizadas por el Mensajero, como el rezo, la peregrinación, la justicia entre la gente, etc., revelan la obligatoriedad de tal acción y que es un deber y un precepto al que debemos aferrarnos y aplicar sus normas.

b) **Mubah** (permitidas).- Hay acciones del Profeta (BP) que no implican obligatoriedad de ser realizadas, sino que sólo indican su condición de lícitas. En todo caso las acciones del Mensajero de Allah (BP) necesitan un análisis para reconocer lo obligatorio de lo preferible y lo lícito, análisis que debe ser realizado por sabios especializados a través de pruebas, indicios y los métodos básicos de investigación para entender las acciones dentro de la *Sunnah*.

3.- **Taqrir** (aprobación tácita): Es el silencio del Mensajero de Allah (BP), en relación a un hecho realizado por alguien de entre sus contemporáneos, que el Mensajero vio o supo y no lo prohibió, como por ejemplo en cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales y sociales, y con usufructos y comportamientos personales. El comportamiento asumido por el Mensajero de Allah (BP) se incluye dentro de la *Sunnah*. De esta manera la Escuela de Ahl ul-Bait (P) delinea la forma de usar la *Sunnah* y de asegurarse de su fiabilidad y adecuada explicación.

Extraído del libro «El sendero de Ahlul Bait. Su posición y trayectoria»

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorient.com, Fundación Cultural Oriente